GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 56039 MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO FYTRANJERIA Y MIGRACION 2 0 AGO 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108204

SANTIAGO, 03 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°3729 de fecha 19 de Julio de 2006, donde dice Elsa, RAMIREZ VELAZQUEZ, debe decir Elsa RAMIREZ VELASQUEZ RUN: 21.686.232-5.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Policía Identificación, para su conocimiento У consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CURICÓ para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración(S)